ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON JUAN ISMAEL SALDAÑA BELMAR EIRL

DECRETO N. 0572 /

CHILLAN VIEJO, 22 MAR 2010

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Publica, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

- El Art. 8, Letra C de la Ley Nº 19.886.

- El Art. 10 Nº 3 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 vigente al 03.02.010.-

- La Orden de Pedido 84 del Director de Obras.

DECRETO:

1. AUTORIZA Trato Director con **JUAN ISMAEL SALDAÑA BELMAR EIRL.** RUT. Nº 76.444.890-1.-

2. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total de $251.316.-

3. IMPUTESE el gasto incurrido en la cuenta que corresponda al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV/GGB/ALS/ygc
DISTRIBUCION:
Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.